

DECRETO N° . 0841 .

NEUQUÉN, 22 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6284-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0428/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia de la estudiante Yoseli Romina LINARES, D.N.I. N° 41.437.378, a partir del día 05 de junio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, conforme lo establecido en el Decreto N° 0030/24;

Que en el mismo sentido, obra Nota de renuncia de la estudiante Florencia Ruth BACHETO, D.N.I. N° 44.354.615, a partir del día 15 de julio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, quien desarrollaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0428/24;

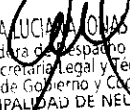
Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

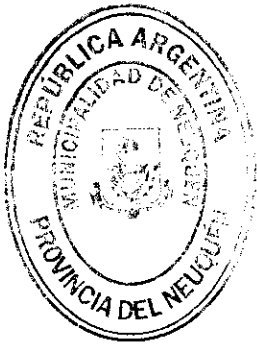
Que por lo expuesto y a los efectos de optimizar el funcionamiento del sector, el titular de la referenciada Contaduría Municipal, solicitó la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las estudiantes Carla Noemi JOFRE D.N.I. N° 36.371.396, Julieta Mariel TOLEDO, D.N.I. N° 43.358.623 y Caren Yamila BASTIAS, D.N.I. N° 39.683.174, conforme se destalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la Asignación Estímulo que para cada caso se indica;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme la cantidad de materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, las estudiantes propuestas certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando la estudiante JOFRE veinticinco (25) materias aprobadas, TOLEDO nueve (9) materias aprobadas, BASTIAS seis (6) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;


Dra. MARIA LUCHINA OJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0841-24

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

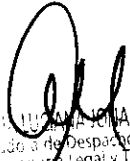
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la estudiante ----- Yoseli Romina LINARES, D.N.I. N° 41.437.378, a partir del día 05 de junio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0030/24.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la estudiante ----- Florencia Ruth BACHETO, D.N.I. N° 44.354.615, a partir del día 15 de julio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0428/24.

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Contaduría Municipal ----- las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, para desarrollar tareas en la Contaduría Municipal, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en representación ----- del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 12-B-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.


JUAN AGUILAR
Subsecretaría de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0841-24


Artículo 6°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

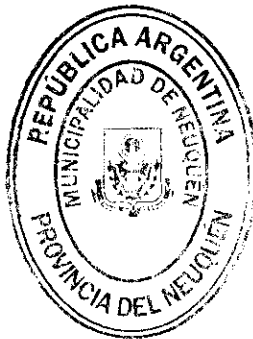
Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda
y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dña. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0841-24

ANEXO ÚNICO

CONTADURÍA MUNICIPAL

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 3

Carla Noemi JOFRE, D.N.I. N° 36.371.396

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1

Julieta Mariel TOLEDO, D.N.I. N° 43.358.623

Caren Yamila BASTIAS, D.N.I. N° 39.683.174

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

